



CONCESION
Rumichaca
Pasto



4671-19

San Juan de Pasto, 15 de octubre de 2019

Señora
Alba Ligia Rosero De Paz
Cel. 316 7782101 – 317 6266556
Tangua, Nariño

x *Alba Ligia Rosero De Paz*
22 de octubre 19

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema APP N° 015 del 11 septiembre de 2015.

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado R-02-2019100803205 del 6 de octubre de 2019. Inspección de vivienda y verificación posibles afectaciones, municipio de Tangua.

Cordial Saludo,

Comedidamente nos permitimos dar respuesta a la comunicación con radicado el 6 de octubre de 2019 bajo consecutivo R-02-2019100803205, en los siguientes términos:

Respecto a los presuntos daños ocasionados en su vivienda, ubicada en el municipio de Tangua nos permitimos informarle que, los ingenieros encargados de las actas de vecindad efectuarán una visita técnica al predio, el día 25 de octubre de 2019 a las 10:00 am, con el propósito de elaborar un acta de seguimiento y verificar lo enunciado por la peticionaria.

Para el efecto, es preciso aclarar que previo al inicio de las actividades constructivas en el Municipio de Tangua, el Concesionario efectuó el levantamiento de las actas de vecindad de las construcciones aledañas a la intervención del proyecto, con el fin de establecer las condiciones físicas originales de cada uno ellos, como base para determinar las variaciones ambientales, sociales y/o prediales según sea el caso que se den en el tiempo por efectos del Proyecto.

En caso de alguna variación de las condiciones físicas originales de las construcciones, los ingenieros encargados de las actas de vecindad, deben realizar una visita al predio, con el propósito de elaborar un acta de seguimiento y verificar cada caso en concreto.

Si al efectuar la visita técnica de seguimiento, se encuentran variaciones físicas con relación al acta de vecindad inicial de la vivienda del peticionario y dicha variación es con ocasión a la ejecución de las actividades constructivas, se adoptarán las acciones que correspondan.

Página 1 de 2

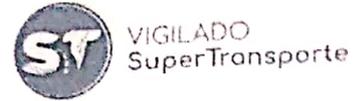


www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27384584 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESION
Rumichaca
Pasto



4671-19

Agradezco de antemano su comprensión.

Cordialmente,

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A
Proyectó: CSH – E. De La Portilla
Aprobó: P. Orozco (jefe de área)
Revisión jurídica: K. Romero
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-4-JU-006567

